



DECRETO ALCALDICIO N° 292 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 23 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 066 de fecha 09.01.2019, que autoriza proceso de licitación a través del Portal Mercado Público “**Suministro de Producción de Eventos**”.Adjuntas bases técnicas y Administrativas.

El Memo N° 17 de fecha 23.01.2019 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita modificación de **Decreto Alcaldicio N° 066** de fecha 09 de Enero de 2019, que autoriza Licitación de “**Suministro de Producción de Eventos**” a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 066 de Fecha 09.01.2019 en lo siguiente:

DICE: DESIGNASE Comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Luis Solis Olguin Jefe Departamento de Cultura (s), Hector Huenchullan Quintana Administrador Municipal y Directora de Administración y Finanzas Fany Nuñez Miranda o quienes subroguen.

DEBE DECIR: DESIGNASE Comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Luis Solis Olguin Jefe Departamento de Cultura (s), Ibetty Escobar Gonzalez Directora de Desarrollo Comunitario y Maribel Rojas Cereceda Directora de Administración y Finanzas (s).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE